

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “DOS CURSOS MOOC DE INGLÉS Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD” CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ADMISIÓN DE OFERTAS Y, EN SU CASO, VALORACIÓN DE LAS MISMAS, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE Y REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO GESTOR.

Contratación: CONTRATO DE SERVICIOS DE “DOS CURSOS MOOC DE INGLÉS Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD” CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

Presupuesto Base de Licitación: VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (29.752,07 €) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.247,93 €), lo que hace un total de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €).

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 29 de julio de 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es) con fecha 31/07/24, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 14 de agosto de 2024

Asistentes al acto:

D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejal-Delegada de Economía, Innovación y Contratación en su condición de órgano gestor del contrato.

D^a Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación.

En Almería, reunidos de forma telemática, siendo las 12:10 horas del día 21/08/2024, se reunieron las señoras antes expresadas con el fin de proceder a la apertura del sobre único correspondiente a las proposiciones presentadas para participar en el procedimiento de adjudicación convocado por el Ayuntamiento de Almería mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de servicios de: "DOS CURSOS MOOC DE INGLÉS Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD" CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13^a), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, calificación de la documentación administrativa, admisión de ofertas y, en su caso, valoración de las mismas, clasificación de las ofertas por orden decreciente y realización de la propuesta de adjudicación por el órgano gestor.

Por la Secretaria se informa a los asistentes a la reunión que la totalidad de los empleados municipales designados por el órgano de contratación para integrar el presente órgano de asistencia y que asisten a la presente sesión han suscrito los correspondientes DACIs según modelo contenido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. No obstante, en la presente sesión y en este punto del orden del día la totalidad de los asistentes, manifiestan que conocida la identidad de las empresas licitadoras que participan en la licitación de la contratación antes referida, ratifican su manifestación de ausencia de conflicto de interés.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta a los asistentes del citado órgano gestor del contrato del resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA referido al presente procedimiento de contratación que es el siguiente:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

“Se ha realizado el análisis de riesgos de las 80 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente: 80 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) 0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas) Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras). Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.”

A la vista de dicho resultado y al amparo de lo previsto en el artículo 5 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, el órgano gestor del contrato acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Por D^a Carmen Ubeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación, se hace constar que en cumplimiento de la Disposición Adicional 15^a de la LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación exigen la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos determinando que los licitadores interesados en participar en el presente procedimiento de adjudicación deberán presentar sus proposiciones exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

Asimismo, manifiesta que, una vez finalizado el plazo de recepción de proposiciones, desde las 00:00 del día 19/07/2024 hasta las 23:59 horas del día 1/08/2024, en relación con el contrato se ha constatado por el Servicio de Contratación tras consulta efectuada en la plataforma electrónica de contratación antes indicada, que las ofertas presentadas a la licitación de la contratación de referencia son las siguientes:

Fecha y Hora	Licitadores	NIF/CIF
08-08-2024 10:54	AVZ FORMACIÓN S.L.	B1682663
12-08-2024 10:33	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.L.	B04468047
13-08-2024 15:18	ROCIO LUQUE MARTÍN	**7134***
13-08-2024 10:20	SARARTE S.L.	B70223599
13-08-2024 13:09	SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE .SL.	B67265173

Seguidamente, dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejala-Delegada de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de órgano gestor del contrato, ordena el descifrado del SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA EFECTUADA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, con el fin proceder a la apertura de las ofertas presentadas y examinar, calificar y, en su caso, valorar la

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

documentación integrante de la misma presentada y alojada en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

Atendiendo a la indicación de D^a Vanesa Lara de la Cruz, se procede, al descifrado del sobre antes citado de las oferta presentadas con el siguiente resultado:

1º) Documentación presentada por la empresa SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE S.L.

Anexo III. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sustitutiva de la documentación administrativa (art. 159.4.c) LCSP de fecha 13/08/2024.

Anexo V. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 13/08/2024.

Anexo VIII. Proposición económica: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por la cantidad de por la cantidad de diecinueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (19.338,85 €) euros, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de cuatro mil sesenta y un euros con dieciséis céntimos (4.061,16 €), lo que hace un total de veintitrés mil cuatrocientos euros (23.400,00 €).

Anexo VIII-Cont. Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas que son las siguientes:

Subcriterios	Valor máximo	Oferta
Reducción del plazo de alta y carga y mantenimiento de contenidos definitivos desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la formación	30 días	Reducción en 15 días lo que supone un total de 15 días para la puesta en marcha
Reducción del plazo del tiempo de respuesta de la criticidad alta (incidencias que afecten al funcionamiento básico de toda la plataforma)	6 horas dentro de la modalidad 24*7 de solución workaround	Reducción en 3 horas lo que supone un total de 3 horas de respuesta

Anexo XV-A. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la ausencia de conflicto de interés– DACI del personal al servicio de la Administración Pública (modelo orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre) de fecha 13/08/2024.

Autorizaciones del licitador.

2º) Documentación presentada por la empresa SARARTE S.L.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

Anexo III. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sustitutiva de la documentación administrativa (art. 159.4.c) LCSP de fecha 12/08/2024.

Anexo V. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 12/08/2024.

Anexo VIII. Proposición económica: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por la cantidad de por la cantidad de dieciséis mil doscientos catorce euros y ochenta y ocho céntimos (16.214,88 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientos cinco euros y doce céntimos (3.405,12 €) lo que hace un total de diecinueve mil seiscientos veinte euros (19.620,00 euros).

Anexo VIII-Cont. Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas que son las siguientes:

Subcriterios	Valor máximo	Oferta
Reducción del plazo de alta y carga y mantenimiento de contenidos definitivos desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la formación	30 días	Reducción en 30 días lo que supone un total de ___ días para la puesta en marcha
Reducción del plazo del tiempo de respuesta de la criticidad alta (incidencias que afecten al funcionamiento básico de toda la plataforma)	6 horas dentro de la modalidad 24*7 de solución workaround	Reducción en 6 horas lo que supone un total de 0 horas de respuesta

Anexo XV-A. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la ausencia de conflicto de interés– DACI del personal al servicio de la Administración Pública (modelo orden hfp/1030/2021 de 29 de septiembre) de fecha 12/08/2024.

Autorizaciones del licitador.

3º) Documentación presentada por la empresa ROCIO LUQUE MARTÍN.

Anexo III. Declaración responsable suscrita por la licitadora sustitutiva de la documentación administrativa (art. 159.4.c) LCSP de fecha 13/08/2024.

Anexo V. Declaración responsable suscrita por la licitadora relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 13/08/2024.

Anexo VII. Declaración responsable suscrita por la licitadora para la autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y de la seguridad social en procedimientos de contratación de fecha 13/08/2024.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

Anexo VIII. Proposición económica: declaración responsable suscrita por la licitadora donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por la cantidad de por la cantidad de veinte cuatro mil ciento setenta y cuatro euros (24.174 €) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de cinco mil setenta y seis con cincuenta y cuatro céntimos (5.076,54€), lo que hace un total de veintinueve mil doscientos cincuenta con cincuenta y cuatro céntimos (29.250,54 €).

Anexo VIII-Cont. Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas que son las siguientes:

Subcriterios	Valor máximo	Oferta
Reducción del plazo de alta y carga y mantenimiento de contenidos definitivos desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la formación	30 días	Reducción en 10 días lo que supone un total de 20 días para la puesta en marcha
Reducción del plazo del tiempo de respuesta de la criticidad alta (incidencias que afecten al funcionamiento básico de toda la plataforma)	6 horas dentro de la modalidad 24*7 de solución workaround	Reducción en 2 horas lo que supone un total de 4 horas de respuesta

Anexo XV-A. Declaración responsable suscrita por la licitadora relativa a la ausencia de conflicto de interés– DACI del personal al servicio de la Administración Pública (modelo orden hfp/1030/2021 de 29 de septiembre) de fecha 13/08/2024.

Anexo VI. Declaración responsable suscrita por la representante legal de la empresa relativo a la confidencialidad de los documentos y datos presentados en este sobre de fecha 13/08/2024.

Titulo universitario de Licenciada en Administración y Dirección de Empresas expedido por la Universidad Juan Carlos I, Rey de España a favor de D^a. Rocío Luque Martín.

Titulo universitario de Licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas expedido por la Universidad Juan Carlos I, Rey de España a favor de D^a. Rocío Luque Martín.

Certificado de actividades de lengua (Nivel Avanzado C2) de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de fecha 23/07/2024

Autorizaciones del licitador.

4º) Documentación presentada por la empresa INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.L.

Anexo III. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sustitutiva de la documentación administrativa (art. 159.4.c) LCSP de fecha 7/08/2024.

Anexo V. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 7/08/2024.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

Anexo VIII. Proposición económica: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por la cantidad de por la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250,00€) lo que hace un total de treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250,00 €)

Anexo VIII-Cont. Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas que son las siguientes:

Subcriterios	Valor máximo	Oferta
Reducción del plazo de alta y carga y mantenimiento de contenidos definitivos desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la formación	30 días	Reducción en 6 días lo que supone un total de 24 días para la puesta en marcha
Reducción del plazo del tiempo de respuesta de la criticidad alta (incidencias que afecten al funcionamiento básico de toda la plataforma)	6 horas dentro de la modalidad 24*7 de solución workaround	Reducción en 3 horas lo que supone un total de 3 horas de respuesta

Anexo XV-C. Declaración responsable suscrita por la licitadora relativa a la ausencia de conflicto de interés– DACI del personal al servicio de la Administración Pública (modelo orden hfp/1030/2021 de 29 de septiembre) de fecha 7/08/2024.
Autorizaciones del licitador.

5º) Documentación presentada por la empresa AVZ FORMACIÓN S.L.

Anexo III. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sustitutiva de la documentación administrativa (art. 159.4.c) LCSP de fecha 8/08/2024.

Anexo V. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 8/08/2024.

Anexo VII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa para la autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y de la seguridad social en procedimientos de contratación de fecha 8/08/2024.

Anexo VI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa para la autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y de la seguridad social en procedimientos de contratación de fecha 13/08/2024.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

Anexo VIII. Proposición económica: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por la cantidad de por la cantidad de 20.180,50 euros, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de 4.267,91, lo que hace un total de 24.418,41 euros.

Anexo VIII-Cont. Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a asumir el cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas que son las siguientes:

Subcriterios	Valor máximo	Oferta
Reducción del plazo de alta y carga y mantenimiento de contenidos definitivos desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la formación	30 días	Reducción en 10 días lo que supone un total de 20 días para la puesta en marcha
Reducción del plazo del tiempo de respuesta de la criticidad alta (incidencias que afecten al funcionamiento básico de toda la plataforma)	6 horas dentro de la modalidad 24*7 de solución workaround	Reducción en 2 horas lo que supone un total de 4 horas de respuesta

Anexo XV-C. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la ausencia de conflicto de interés– DACI del personal al servicio de la Administración Pública (modelo orden hfp/1030/2021 de 29 de septiembre) de fecha 8/08/2024.

Anexo VI. Declaración responsable suscrita por la representante legal de la empresa relativo a la confidencialidad de los documentos y datos presentados en este sobre de fecha 8/08/2024.

Autorizaciones del licitador.

Examinada la documentación antes relacionada por la Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación, éste manifiesta que la misma se ajusta a lo exigido en la cláusula 17 y en los Anexos III y VIII de los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la contratación de referencia y que las ofertas económicas no superan el Presupuesto Base de Licitación. Por lo que D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejal-Delegada de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de órgano gestor del contrato dispone:

1º.- Calificar favorablemente la documentación administrativa contenida en el SOBRE ÚNICO: de la proposición presentada para la contratación **los servicios de: “DOS CURSOS MOOC DE INGLÉS Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD”** CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13^a), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, por las siguientes empresas licitadoras:

Fecha y Hora	Licitadores	NIF/CIF
08-08-2024 10:54	AVZ FORMACIÓN SL	B1682663
12-08-2024 10:33	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL	B04468047
13-08-2024 15:18	ROCIO LUQUE MARTÍN	**7134***
13-08-2024 10:20	SARARTE SL	B70223599
13-08-2024 13:09	SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	B67265173

ya que la misma se ajusta a lo exigido en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y a los modelos contenidos en sus Anexos III Y VI.

2º.- Admitir a la licitación del los servicios de: “DOS CURSOS MOOC DE INGLES Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD” CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, las ofertas presentadas por:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

Inmediatamente después, el órgano gestor del contrato valora las ofertas presentadas y que continúa en el procedimiento de licitación, de conformidad con en el apartado 1 del anexo IX del PCAP, que establece que:

“Criterios evaluables de forma automática (100 puntos)

1.1. Oferta Económica (49 puntos)

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula atendiendo a la instrucción del Interventor General Acctal y de la Titular de la Asesoría Jurídica de 9 de octubre de 2017:

$$Pi = ((\text{Mejor Oferta}/\text{Oferta a valorar}) * 49)$$

Siendo:

Pi: Puntos de la oferta a valorar

Oferta a valorar. En valor absoluto

Mejor oferta. En valor absoluto

Las ofertas que igualen el tipo de licitación obtendrán, en todo caso, cero puntos.

1.2.- Criterios cualitativos objetivos (51 puntos):

- Reducción del plazo de alta y carga y mantenimiento de contenidos definitivos desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la formación. (33 puntos). Se deberá cumplimentar el correspondiente anexo siendo el reparto de los puntos proporcional al número de días ofertados.

- Reducción del plazo del tiempo de respuesta de la criticidad alta (Incidencias que afecten al funcionamiento básico de toda la plataforma (18 puntos). Se deberá cumplimentar el correspondiente anexo siendo el reparto de los puntos proporcional al número de días ofertados.

A continuación el órgano gestor procede a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los servicios de: “DOS CURSOS MOOC DE INGLÉS Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD” CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

mediante fórmulas y prosigue con la valoración de las ofertas admitidas y que continúan en el proceso selectivo de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, procediendo previamente a detectar si dichas ofertas presentan valores anormales o desproporcionados con base en los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto que se contemplan en el apartado 3 del Anexo IX del PCAP regulador de la contratación de referencia y que son los siguientes:

“3.- PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO.

De conformidad con la Instrucción de Servicio nº 1/2023 “Criterios para establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares los parámetros objetivos que permitan identificar las ofertas anormalmente bajas”, aprobada por la Junta de Gobierno el 21/04/2023:

“Se considerarán incursas en presunción de anormalidad las ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1.- Cuando concorra un único licitador:

a) Si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b) Si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 22 unidades porcentuales y ha obtenido al menos el 90% de la puntuación en los aspectos cualitativos.

2.- Cuando concurren dos licitadores:

a) La oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

b) La oferta que sea económicamente inferior en más de 17 unidades porcentuales a la otra oferta y haya obtenido al menos el 90% de la puntuación en los aspectos cualitativos.

3.- Cuando concurren tres licitadores:

a) Las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

b) Las ofertas inferiores en más de 8 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas calculada según el apartado anterior, cuya puntuación en aspectos cualitativos sea superior en un 15% a la media de las ofertas en este apartado.

4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores:

a) Las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

b) Las ofertas que sean inferiores en más de 8 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas calculada según el apartado anterior, cuya puntuación en aspectos cualitativos sea superior en un 15% a la media de las ofertas en este apartado.”

Como resultado de la aplicación de estos parámetros objetivos, se considerarían ofertas incursas en presunción de anormalidad, las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) En todo caso, aquellas proposiciones en las que la oferta económica se considere incursa en presunción de anormalidad por encontrarse en uno de los supuestos contemplados en los apartados 1 a 4, ambos inclusive, del artículo 85 del GLCAP.

b) Aquellas proposiciones en las que la oferta económica NO se considere incursa en presunción de anormalidad por NO encontrarse en uno de los supuestos contemplados en los apartados 1 a 4, ambos inclusive, del artículo 85 del RGLCAP pero se encuentre cercana al umbral de anormalidad y hayan obtenido en la propuesta técnica una puntuación alta (muy superior a la media) como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación cualitativos (tanto subjetivos como objetivos). Se encontrarían pues, en este supuesto, aquellas ofertas que contengan una propuesta técnica cuyo coste de puesta en marcha, sumado a una oferta muy económica (aunque inicialmente no temeraria), pueda poner en riesgo la ejecución del contrato.”.

				TEMERARIA ECONÓMICA	TEMERARIA CUALITATIVA
NOMBRE	IMPORTE OFERTA	PUNTOS CRIT. CUALITATIVOS	1ª filtro: > 10% Media	2º filtro: < 10% MEDIA	Filtro cualitativo: < 8% media ofertas y > 15% media criterios
AVZ FORMACIÓN, S.L.	20.180,50	0	Sí se incluye	No baja temeraria	No baja temeraria
INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	25.000,00	38,63	No se incluye	No baja temeraria	No baja temeraria
ROCIO LUQUE MARTÍN	24.174,00	38,25	No se incluye	No baja temeraria	No baja temeraria
SARARTE, S.L.	16.214,88	0	Sí se incluye	Es baja temeraria	No baja temeraria
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L.	19.338,85	51	Sí se incluye	No baja temeraria	No baja temeraria

1º.- Determinar que la puntuación total alcanzada por las ofertas presentadas y admitidas de acuerdo con los criterios de adjudicación cualitativos objetivos es la siguiente:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
 CUH/dgt

Licitadores	Reducción del plazo de alta y carga y mantenimiento de contenidos definitivos desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la formación.	Reducción del plazo del tiempo de respuesta de la criticidad alta (Incidencias que afecten al funcionamiento básico de toda la plataforma)
AVZ FORMACIÓN SL		
INNOVACIÓN HUMANAS Y CONSULTORES ASOCIADOS SL		
ROCIO LUQUE MARTÍN		
SARARTE SL		
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL		

Considerando los parámetros antes transcritos para el supuesto de que concurren más de 4 licitadores y a la vista de la valoración de las ofertas admitidas a la licitación con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, el órgano gestor del contrato, por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1º.- Determinar que de entre las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo, presenta valores anormales o desproporcionados la oferta económica presentada por la empresa SARARTE SL (NIF. B70223599), de acuerdo con los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto contemplados en el apartado 3 del Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia ya que, habiendo concurrido más de 4 licitadores, la oferta económica antes referida presenta carácter anormalmente bajo en su conjunto a la vista de los cálculos antepuestos.

2º.- Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y, en su virtud, requerir a la empresa SARARTE SL (NIF. B70223599), para que, en el plazo que se indica más adelante, justifique y desglose razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios objeto de la presente contratación.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A la justificación que presente deberá adjuntar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

El plazo que se le concede para la cumplimentación del presente requerimiento es de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el presente requerimiento se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

En caso contrario el plazo se computará desde la recepción del presente requerimiento por el interesado. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El presente requerimiento **podrá cumplimentarse hasta las 14:00 h del último día de plazo.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejala Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, se da por terminado el acto, siendo las 12:24 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA CONCEJAL DELEGADA
Fdo. **Vanesa Lara de la Cruz**

LA TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN
Fdo. **Carmen Ubeda Herrada**



DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Num. AYAL-2024000123 (C-46/24)
CUH/dgt